

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 0 3 MAYO 2004

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

55.9 - 04

Exptes.No. 4665/03 y 5015/03

VISTO:

La Resolución CS No.308/00, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, solicita autorización para el dictado del Módulo "Metodología de la Investigación Histórica", aprobación de programa y honorarios para el docente responsable;

Que mediante Resolución H.No.1331/03, se aprobó el programa del curso mencionado;

Que las Comisión de Docencia y de Hacienda aconsejan dar curso a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 27/04/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Historia, el que estará a cargo del docente responsable, Prof. Eduardo Moisés Ashur, a dictarse en Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que el programa con el cual se impartirá el módulo, será el aprobado mediante Resolución H.No. 1331/03.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico y arancel del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Material bibliográfico: \$15,00 (Pesos, quince)

Curso:

\$ 50,00 (Pesos, cincuenta)

TOTAL:

\$ 65,00 (Pesos, sesenta y cinco)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR a favor del Prof. Eduardo Moisés ASHUR, la suma de \$ 450,00 (pesos, cuatrocientos cincuenta) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1ro.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al docente responsable, Coordinación de la Escuela de Historia, Dptos. de Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite correspondiente.-

FACULTAD DE HUMANIDADES - WIN

LIC E CATALINA BULIUBASICH DECA M

Facultad de Hum idades - UNSa.